

Ingeniería y construcción  
de estructuras metálicas

Pereira, 18 de Febrero de 2016

Señores  
**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA**  
Atn: Oficina Jurídica  
Pereira - Risaralda

**REF: OBJECION SOBRE INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTA**

Cordial Saludo

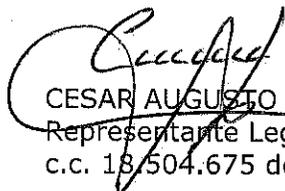
Yo, CESAR AUGUSTO GOMEZ FRANCO actuando en representación de la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE ESTRUTURAS METALICAS - ICEM S.A.S. identificada con el Nit: 900.418.404-2, proponente de la licitación pública No. 001-2017 correspondiente a "Construcción de la estructura metálica del tercer piso en el edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira", solicito presentar mi objeción con respecto al informe de evaluación publicado el día 16 de Febrero de 2017 en la que respecta al punto 3. EVALUACION FINANCIERA, que inhabilitó la propuesta presentada por la entidad que represento; Solicito que para el evaluación Financiera y sus indicadores correspondientes, sea tomada en cuenta la información presentada en los estados financieros certificados con corte al 30 de Junio de 2016 anexos en la propuesta y discriminada en la tabla de contenido, con el ánimo de cumplir con principio de la realidad contable y económica de la entidad; en su defecto solicitar la suspensión del proceso de contratación con el fin de que todos los proponentes presenten las realidades económicas con cortes a 31 de Diciembre de 2016, actualizando y renovando su correspondiente registro RUP para el año 2017, y así evidenciar dentro del proceso de contratación una realidad económica de la entidades, en priori de evitar así un posible detrimento de los recursos públicos destinados a esta contratación pública.

Esto de acuerdo a lo establecido en parágrafo 1 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, el cual estipula:

**Parágrafo 1º. El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso. Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale.**

(El subrayado es nuestro)

De antemano agradezco la oportunidad brindada



CESAR AUGUSTO FRANCO GOMEZ  
Representante Legal  
c.c. 18.504.675 de Dosquebradas